

CONSTANCIA: Manizales, 3 de mayo de 2024, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas cautelares.

Camila Cárdenas

CAMILA CÁRDENAS ARIAS

OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003001 2024 00335 00
ASUNTO	REQUIERE CIFIN Y EPS

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositado la demandada en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que la demandada **DIANA LORENA CARDENAS ARANGO (C.C. 24.331.780)** tenga productos financieros y el producto que el demandado posea en cada una de dichas entidades.

SEGUNDO: ACCEDIENDO a lo solicitado, se ordena oficiar a EPS SURAMERICANA, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del oficio que se ordena, informe al Despacho los datos del empleador de la señora **DIANA LORENA CARDENAS ARANGO (C.C. 24.331.780)** que reposan en la entidad.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

C.C.A.

¹ Publicado por estado No. 077 fijado el 6 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d16ad6e0ab8a740f6eea9ca1ab120dd6fdb29d8f162a0251e9bdd596e95254ed**

Documento generado en 03/05/2024 03:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>